


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 29 (Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 31 de agosto de 2023
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	OMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	CARMEN HELENA GUERRERO NIETO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	JOHAN DANIEL AGUDELO	Representante de los estudiantes – Invitado	Presenta Concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	Presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	AMPARO CLAVIJO OLARTE	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitado	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto
	BEATRIZ CECILIA MANRIQUE SAMIRA MORALES	Asesoras Jurídicas FCE- Invitado	No presenta Concepto
	JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA	Representante de Bienestar Institucional- Invitado	No presenta Concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaría Consejo de Facultad	Contextualiza agenda
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	
OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.			

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 31 de agosto de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **"Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva..."**. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: **"...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible..."**.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes y dos (2) invitados.

ORDEN DEL DIA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

2. a) Solicitud de Revisión de caso PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE- pregrado.
- b) Apelación PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE- pregrado.
- c) Solicitud de Revisión de caso para continuidad o reingreso-POSGRADO.
- d) Solicitud de estudio de caso- ESTUDIANTE REPORTADO EN PÉRDIDA DE CALIDAD.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO



3. CONCEPTO PC Solicitud de estudio-REINGRESO EXTEMPORÁNEO 2023-3.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

4. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (Aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3

MATRÍCULA

5. a) Solicitud de generación No 2 - recibo de matrícula 2023-3 – PREGRADO.
- b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 no generado por SGA.
- c) REITERACIÓN Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3.
- d) INFORME PC- Solicitud de aval para la continuación en el posgrado y expedición de recibo de pago 2023-3

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO.
- b) REITERACIÓN- Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO.
- c) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO.
- d) INFORME PC- Solicitud de ADICIÓN de espacios académicos.
- e) Solicitud de novedad de nota-2019-3/ 2020-3 pregrado.
- f) Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA.

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO

7. Información PAGOT situación 1- PREGRADO 2023 3

MONITORIAS

8. Renuncia como monitor 2023-3 PREGRADO.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

REPRESENTANTES ÉNFASIS CADE

9. Solicitud de designación representante ante el CADE.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

COMISIONES DE ESTUDIOS

10. Documentos relacionados con comisiones de estudios.

EXCEPCIONALIDAD -VARIOS

- Recibos extemporáneos
- Retiros voluntarios

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA



SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

2 Solicitud de Revisión de caso PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE- pregrado

2.1 SECRETARIA ACADÉMICA FCE Solicitud: revisión caso del estudiante **CRISTANCHO MURCIA ANDRES FABIAN** Cód. 20221255092 LCS **Contexto:** Ingresó: 2022-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 6, Porcentaje de **estudios: 10,6%**, registra reprobados los espacios académicos: CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (2022-1), EDUCACIÓN PÚBLICA: FUNDAMENTOS PARA UNA FORMACIÓN ÉTICOPOLÍTICA (2022-3), **PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO (2023-1), (2022-3), (2022-1)**, ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN SOCIAL (2023-1), RECIBOS DE PAGO: 2022-1 (SI), 2022-3 (SI), 2023-1 (SI) Anexo: concepto de BI- Trabajo Social, otros.

ANÁLISIS: Se requiere que el CF confirme si se mantiene la decisión de que el estudiante continúe estudios en 2023-3 y en caso tal, se confirme igualmente, si se aprueba la cancelación extemporánea del periodo académico **2023-1** por las siguientes razones: a) El presente caso ingresó a las actas No. 20-2023 del CF, donde el estudiante solicitó cancelación de semestre extemporánea para el periodo académico 2023-1 y la revisión de su situación académica en ambos momentos se decidió esperar el estudio de la comisión b) Al análisis de la comisión y del CF, en acta 27, este órgano colegiado aprobó que continuara sus estudios pero allí, no se precisó que el estudiante se encuentra a cursar por cuarta vez una asignatura y solo lleva el 10%, situándose por este motivo en pérdida de calidad. c) Bienestar Institucional ha expedido concepto que se adjunta para su conocimiento por

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

cuanto está relacionado con su salud y su entorno familiar d) si se valida este concepto por parte del CF, para que el alumno pueda repetir la asignatura, lo procedente es cancelar extemporáneamente el periodo académico 2023-1 por fuerza mayor y solicitar el acompañamiento de BI, si así lo estima el CF.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "Apruebo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta el concepto de SA/ Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud de reingreso para 2023-3, la cancelación de 2023-1 y el acompañamiento de BI".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar teniendo en cuenta la recomendación de la SA".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Aprobar".
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Aprobar reingreso extemporáneo y cancelación del semestre 2023-1 según estudio de la secretaria académica y solicitar acompañamiento de BI, permanencia y de la coordinación del programa. Agradezco se haya tenido en cuenta el concepto de fuerza mayor por parte de BI".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda aprobar".

RESPUESTA: Con base en las circunstancias de fuerza mayor que expone el concepto de bienestar universitario y que afectaron el desempeño académico del estudiante en el periodo 2023-1, aunque el alumno solicitó cancelación de semestre y este CF lo aprueba, es importante que el coordinador evalúe los resultados de ese periodo y considere también como alternativa la cancelación extemporánea del espacio académico pensamiento lógico matemático, en el periodo académico 2023-1, este CF aprueba lo que el coordinador determine, realizado este trámite, como consecuencia del mismo, el CF aprueba que el alumno continúe estudios, curse por tercera vez la asignatura **en prueba académica**, articule con el coordinador el acompañamiento del profesor consejero y de bienestar institucional para que recupere en esta la situación de riesgo académico.

b) Apelación PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE- pregrado

2.2 MAIRA ALEJANDRA REGINO SUAREZ Cód. 20202140067 PCLB **Solicitud:** "Apelación a decisión de pérdida de calidad de estudiante" **Motivo:** "Muchas veces para mi resultaba complicado asistir a las clases de 6am debido al cruce de horarios entre el marco aboral y el académico, Al inicio de semestre fui a proyecto para organizar mejor mis horarios pero debido a estar viendo materias por tercera vez se hizo un poco complicado reestructurar el horario ...Para mi es obligación estar en un ambiente laboral debido a que vivo sola por ende necesito sustentar mis gastos de vivienda (adjunto contrato de vivienda 2) y además debo solventar una deuda en el banco de Bogotá por un crédito tomado por la compra de un celular el cual es mi única herramienta tecnológica de trabajo...Varia veces me comuniqué con proyecto para hacer posible la cancelación pero su respuesta fue que no aceptaban la cancelación de esta por normatividad y nunca hubo excepción la consecuencia fue la pérdida de la calidad " Adjunta toma de pantalla, contrato de arrendamiento e información de crédito bancario, constancia laboral. **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, promedio: 3.23, registra reprobados tres (3) espacios académicos: "**ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS**", "**BOTÁNICA I**" en 2021-3, 2022-3 y 2023-1 debiéndolos cursar por cuarta vez "**SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS**" en 2021-1 debiéndolo cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-1, tiene cursado el 21.9% del plan de estudios. .

ANÁLISIS: En acta 27 del 17 de agosto el CF determinó que En atención al ARTÍCULO CUARTO del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...) PARÁGRAFO: ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...". Aunque el CF le aprobó cancelación de semestre en el 2022-1, en este caso tiene dos (2) espacios académicos reprobados por 3 vez y debe cursarlos por cuarta vez y solamente ha cursado el 21,9%, por lo tanto, pierde la calidad. b) Después de esta decisión, la alumna será notificada y podrá interponer los recursos de ley y adjuntar soportes que considere y agotar vía gubernativa

CONSIDERACIONES GENERALES:



- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Acoger recomendación de SA".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Proceder de acuerdo con la recomendación de la SA".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Acoger la recomendación de la SA".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Acoger la recomendación de la SA".
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Aprobar reingreso extemporáneo y la continuación de los espacios académicos."
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda aprobar".

RESPUESTA: Comunicar la pérdida de calidad, conforme al estudio aprobado en acta 27 del 17 de agosto de este CF y que interponga los recursos de ley (el de reposición ante el CF y el de apelación ante el CA y en ese trámite que adjunte los soportes que considere necesarios.

c) Solicitud de Revisión de caso para continuidad o reingreso-POSGRADO

2.3 SANDRA PAOLA GARCÍA PULIDO Cód. 20222484008 ME **Solicitud:** "Revisión de caso para continuidad o reingreso en Maestría en Educación – Ciencias Sociales" **Motivo:** "Inicié mis estudios en el semestre 2022 – 3, como beneficiaria del convenio 3334 de 2012, entre la Secretaria de Educación del Distrito y el ICETEX ... Durante la etapa final de ese primer semestre y la primera parte del segundo presenté dificultades en mi vida personal que me impidieron enfocarme de la manera precisa para evitar perder asignaturas inscritas: un tratamiento de fertilidad (seguimiento de ovulación)...debido a situaciones personales mi rendimiento académico no fue el mejor y en una búsqueda de solución el día 9 de junio de 2023 escribí un correo a la maestría solicitando información para homologar materias vistas en la Maestría en investigación social de la universidad distrital.... me encuentro por fuera de la maestría y tal como me sugieren en el correo, me remito a consultar lo estipulado en el CAPÍTULO XIV (de la permanencia). En el correo se hace énfasis en el artículo cuarenta y uno del Reglamento de Posgrados de la FCE (Acuerdo No. 004 de abril 15 de 1997) que expone "Artículo cuarenta y uno: Un estudiante de posgrado no podrá repetir más de una (1) vez una asignatura y no podrá perder más de dos (2), en todo el plan de estudios del posgrado respectivo." Adjunta toma de pantalla, soporte médico (febrero 2023) **Contexto:** ingresó: 202-3, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, promedio: 3.43, registra reprobados tres (3) espacios académicos: "SEMINARIO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGIA I", " FORMACIÓN INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD ACADÉMICA I" en 2022-3 y " SEMINARIO DE ÉNFASIS II" en 2023-1 debiéndolos cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-1 PLAN DE PAGOS: último pago 2023-1, no tiene generado recibo de matrícula en 2023-3.

ANÁLISIS: a) de conformidad con el reglamento de posgrados AC 004 de 1997 del CFCE, art. cuarenta y uno indica: "Un estudiante de posgrado no podrá repetir más de una (1) vez una asignatura y no podrá perder más de dos (2), en todo el plan de estudios del posgrado respectivo" en este caso registra reprobados tres (3) espacios académicos dos (2) de los cuales fueron en 2022-3, de conformidad con el art. Artículo cuarenta y dos: "El estudiante será excluido del posgrado por cualquiera de las siguientes razones: a. Si no supera la prueba académica". en este caso las asignaturas registran reprobadas una sola vez.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar el reingreso extemporáneo/ **Aprobar**".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar el reingreso extemporáneo".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar reingreso extemporáneo".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Aprobar reingreso extemporáneo".
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Aprobar reingreso extemporáneo y solicitar concepto a proyecto curricular".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda aprobar".

RESPUESTA: Aprobar reingreso y continuidad de estudios conforme a lo expuesto en los argumentos de la solicitud.

d) Solicitud de estudio de caso- ESTUDIANTE REPORTADO EN PÉRDIDA DE CALIDAD.

2.4 Tratado acta 16-caso 4.7 **OSCAR EDUARDO CUERVO LIBERATO** Cód. 20192150082 PCLQ **Solicitud:** "dar contexto y solicitar un estudio a mi caso... expreso mi interés en continuar con mi proceso académico y solicito muy amablemente que de no ser posible mi continuidad con normalidad se me acoja a la **RESOLUCIÓN N°012**" **Motivo:** "El pasado 17 de marzo del año 2023 sufrí un accidente en el cual me fracture los ligamentos de la rodilla derecha motivo por el cual no me fue posible movilizarse hasta universidad y continuar con mis actividades académicas teniendo en cuenta que debía estar en reposo durante 3 meses por la complejidad de la cirugía y el proceso de recuperación acordado por los especialistas" Adjunta incapacidad médica (90 días 17-marzo al 17 de junio). **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, tiene cursado el 58.3% del plan de estudios, promedio: 3.23, registra reprobados once (11) espacios académicos, última asignatura cursada: 2023-1.

ANÁLISIS: a) en acta 16-2023 solicita: (...)cancelación del semestre académico correspondiente al periodo académico 2023-1 (...) Motivo: (...) una lamentable situación de sostenimiento que me obligo a conseguir trabajo de manera temporal para suplir las necesidades básicas mías y de mi familia (...). Adjunta: certificado laboral (mayo 2023). este CF determinó: "No aprobar la solicitud de retiro voluntario, en virtud de la ausencia de argumentos que justifiquen los motivos que le impidieron hacer este trámite en las fechas del calendario académico y, falta de soportes de fuerza mayor", en ese momento no informó sobre accidente o incapacidad, c) En acta 27 del 17 de agosto este órgano colegiado determinó que *En atención al ARTÍCULO CUARTO del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...)* PARÁGRAFO: *...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios..."*, en este caso presenta 3 espacios reprobados x 3 veces y debe cursarlos por 4ta vez pero solamente ha cursado el 60.92% del plan de estudios, por lo tanto, el estudiante pierde la calidad. b) Sin embargo, si el CF lo considera podría **REPONERSE DECISIÓN** y como aún no se ha notificado la misma, en atención a la incapacidad se procedería autorizar la cancelación extemporánea del semestre 2023-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar cancelación extemporánea/ **Aprobar**".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la cancelación extemporánea por fuerza mayor (el accidente que sufrió el estudiante) Solicitar apoyo de consejería puesto que el estudiante ha reprobado 3 espacios 3 veces. Es posible que necesite reconsiderar si el programa que está cursando se ajusta a sus intereses y capacidades".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Autorizar cancelación extemporánea".



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017

SIGUD

- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Aprobar con base en documentos aportados".
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Aprobar reingreso".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda aprobar".

RESPUESTA: En atención a los argumentos que se exponen y soportan con una incapacidad que duró 90 días, reponer decisión del acta 27 del 17 de agosto, autorizar cancelación extemporánea 2023-1 y como consecuencia indicar que puede continuar estudios, recuperar asignaturas en prueba académica y avanzar en sus estudios

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia 2023 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)



REINGRESO

3 CONCEPTO PC Solicitud de estudio-REINGRESO EXTEMPORÁNEO 2023-3.

3.1 Tratado acta 23-2023 caso 2.4 **LUCIA PINTO MANTILLA** coordinadora PCLB, remite a solicitud de este CF estudio académico sobre el caso del estudiante **JULIAN DAVID ALVAREZ MORENO** Cód. 20172140072, indicando entre otros aspectos: "tiene aprobado el 50.6% del plan de estudios... a pesar de que el sistema registra que ha reprobado 3 veces el espacio académico Biología General, este fue aprobado en el periodo 2019 1, ya que el estudiante cursó y aprobó Biología Celular que, en el nuevo plan de estudios es el equivalente de Biología General, pero el sistema no realizó la respectiva homologación de manera automática y el estudiante no lo ha reportado en la coordinación del PCLB, para realizar la homologación de manera manual. De igual forma, es necesario mencionar que pudo cursar por cuarta vez dicho espacio académico, teniendo en cuenta las garantías otorgadas a los estudiantes en el periodo 2018 3, mediante la Resolución No. 002 de 2019... Teniendo en cuenta que el estudiante radico la solicitud desde el día 11 de julio del año en curso, consideramos que, la solicitud es viable siempre y cuando se le dé trámite de manera prioritaria, con el fin de que el estudiante no pierda más clases". **Contexto:** ingresó: 2017-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PAGO Y CANCELO SEM, tiene cursado el 50.6% del plan de estudios, promedio: 3.46, registra reprobados tres (3) espacios académicos, los cuales uno (1) debe cursar por cuarta vez y dos (2) por segunda vez, última asignatura cursada: **2022-3,**

ANÁLISIS: a) de conformidad con el Calendario Académico de la vigencia- R- 057 del 4 de octubre de 2022 de CA, la venta del pin de reingreso para 2023-3 fue desde el 10 de abril hasta el 8 de junio de 2023, como máximo; en este caso, según el soporte presentado realizó el pago el 6 de junio pero **no diligenció el formulario** por tanto aplicaría que se le haga el estudio extemporáneo de reingreso por parte del coordinador y expida concepto de viabilidad de la petición y conforme a esa apreciación este CF determine si se aprueba o se niega. b) en acta 23 el estudiante solicita: (...) reciban extemporáneamente mi petición de reingreso(...) Motivo: (...) al momento de realizar el pago del PIN no tuve en cuenta el proceso siguiente a realizar después del pago (...). Este CF determina: "solicitar concepto

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 31 de agosto de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de la situación académica del estudiante, al PC, considerando especialmente que tiene un espacio reprobado por tercera vez y tendría que cursarlo por cuarta vez, aun cuando solamente ha desarrollado el 50.6% del plan de estudios", estamos en la 5ta semana de clases.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar reingreso según el concepto del PCLB/ Acoger recomendación de SA".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar el reingreso extemporáneo y solicitar al proyecto curricular apoyo para que el estudiante pueda des atrasarse en los contenidos".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la coordinadora del PCLB".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Acoger recomendación de S.A."
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Aprobar reingreso".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda aprobar".

RESPUESTA: Aprobar reingreso según el concepto del PCLB, que desde esa coordinación se apoye la metodología más conveniente para que se ponga al día por lo avanzado del semestre.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"



Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

4 Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (Aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3. Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles** del periodo 2023-3, es decir hasta el **15 de agosto del 2023.** **b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor.**

4.1 Tratado acta 25-2023 caso 3.1 MARIA NATHALIA RUEDA RUIZ código 20221135008 PCLF, Solicitud: "Cancelación extemporánea de semestre 2023-2". **Motivo:** " me encuentro en una situación personal donde solicité una transferencia interna a Licenciatura en Lenguas Extranjeras y me fue negada, por lo cual me gustaría volverme a postular el siguiente semestre como estudiante de nuevo ingreso, para respaldar lo anterior hago el anexo de la insistencia de mis correos y la respuesta de coordinación académica, por tanto es de suma importancia para mi poder solventar la situación, puesto que es de mi interés retomar actividades académicas el próximo semestre en el proyecto curricular que deseo, agradezco la atención prestada y el trámite de mi solicitud." Adjunta toma de pantalla de correos electrónicos.

Contexto: ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 21.3% del plan de estudios, promedio: 3.64, registra reprobados un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, en 2023-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

ANALISIS a) en acta 25-2023 indica haberse inscrito para transferencia interna para el periodo académico 2023-3 según el listado de la Oficina de Admisiones, el 14 de junio de 2023, puesto en conocimiento de las coordinaciones el 16 de junio **b)** el estudio por parte del PC (LLEEI) no fue remitido, y por tanto no se incluyó en

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

publicación c) el PC LLEEI indica en relación a este caso lo siguiente: "al verificar la información enviada de las transferencias internas y externas, para la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, la base de datos y la carpeta de ZIP, reflejan que los aspirantes no aportaron los documentos para el estudio correspondiente. Por ende, no se realizan y no se envían los respectivos estudios para la cohorte 2023-3" d) No es claro si requiere aplazar semestre o retirarse definitivamente de la UD, para realizar una admisión nueva.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Apruebo cancelación extemporánea de semestre".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *Aprobar la cancelación extemporánea. toda vez que el proyecto al que aspira la transferencia no dio ninguna respuesta oportuna/ Aprobar*".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la cancelación extemporánea del semestre".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Se entiende que solicita cancelación extemporánea de semestre. Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Aprobar la cancelación extemporánea del semestre".
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Desea aplazar semestre, solo que emplea mal el término. Aprobar cancelación y explicar futuro proceso de reingreso".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda aprobar".

RESPUESTA: Aprobar cancelación extemporánea semestre 2023-3. Recordarle que si aplica para otra carrera debe seguir los lineamientos establecidos institucionalmente.

4.2 JAVIER ALONSO PEREZ CUBIDES Coordinador PCLQ **Solicitud:** "aprobación de cancelación semestre" de la estudiante **LUISA FERNANDA CASAS DELGADO** Cód. 20231150026 **Motivo:** "ya que no podemos realizar cancelaciones fuera de fechas, esta coordinación considera que es posible realizar esta cancelación de semestre" **motivo en carta de la estudiante:** "motivos de salud" Anexa soportes médicos (julio, agosto 2023). **Contexto:** ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 9.3% del plan de estudios, promedio: 3.66, registra reprobado un (1) espacio académico el cual esta cursando por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-1, no ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "Apruebo cancelación extemporánea de semestre".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud/ Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Aprobar con base en documentos aportados".
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Aprobar cancelación de semestre".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda aprobar".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo para 2023-3, explicar los tiempos oportunos de reingreso.

MATRÍCULA

5.Solicitud de generación No 2 - recibo de matrícula 2023-3 - PREGRADO

5.1 Tratado acta 24-2023 caso 2.5 BARRAGÁN RÚA NICOLÁS ESTÉBAN CÓD 20211150077, Solicitud: "nuevo recibo de pago". **Motivo:** "...hablando todo este tiempo con Yesica del curriculum de química para poder hacer mi reingreso a mi carrera que es licenciatura en química, hubo una enorme confusión, al momento que ella me aviso que tenía que hacer que hacer el pago del seguro estudiantil me envió la información a un correo personal que solamente lo tengo en mi

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

computadora, sinceramente estuve muy pendiente para que me llegara cualquier información y el día de ayer cuando entre a mi computadora me di cuenta que tenía un correo diciendo que ya me generaron el recibo para hacer el pago". Adjunta toma de pantalla de correos. **Contexto:** Ingresó: 2021-1, Acuerdo: acuerdo 004 DEL 2011 CSU, Plan de estudios: CREDITOS Asignaturas cursadas y Aprobadas: 9, Porcentaje de estudios: 13,9%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, NO Continuidad: 2022-1 // 2023-1, Última asignatura cursada: 2022-3, **Bajo promedio: 2021-1 (2.89), 2021-3 (3.07), 2022-1 (3.07), 2022-3 (2.89)** SIMULTANEIDAD: Reprobó cinco (5) asignaturas 2022-3, Reprobó tres (3) asignaturas 2021-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: NOMENCLATURA QUÍMICA (2022-3, 2021-3), SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS (2022-3), QUÍMICA BÁSICA II (2022-3, QUÍMICA BÁSICA II (2021-3), TEORÍAS COGNITIVAS DE APRENDIZAJE (2022-3), HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA (2021-3), MODELOS DIDÁCTICOS EN LA ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA (2022-3).

ANÁLISIS: A) El CF en acta 20, según los resultados de reingresos publicados el día 14 de julio, NEGÓ el reingreso i B) en acta 24- 2023 el PC Solicitud: "revisión del caso" reingreso periodo académico 2023-3 del estudiante BARRAGAN RUA NICOLAS ESTEBAN CÓD 20211150077. Este CF determina: "Indicar al coordinador del PC con copia al alumno que: 1) corrija el promedio del periodo académico 2022-1 porque aparece con bajo promedio pero no cursó asignaturas en dicho periodo académico y 2) que verifique si le aplica ley de garantías en 2021-1; indicar que corregida la inconsistencia en el SGA y registrada la observación por parte del coordinador, este CF repone decisión y aprueba reingreso extemporáneo para el periodo académico 2023-3", en consecuencia el PC le genera el recibo de matrícula el cual venció el 24-08-23



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "El CF ya había aprobado generar recibo de pago".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Dar cumplimiento a la decisión ya tomada por el CF/ Enterados".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Generar el recibo de pago para su reingreso".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Enterado".
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Generar recibo de pago, aprobar reingreso".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Enterada".

RESPUESTA: Dar cumplimiento a lo aprobado por el CF, es decir, que se generen recibo pero que el alumno pague dentro de los términos

b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 no generado por SGA- PREGRADO. Generalidades: La siguiente relación de estudiantes tiene en general la siguiente característica a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2023-1 pagaron matrícula sin inscripción de espacios académicos c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa.

5.2 DIANA ESTEFANIA CAICEDO OSPINA código 20161165499 LEBEI, **Solicitud:** "autorización para renovación de matrícula adicional". **Motivo:** "... he cumplido los créditos del programa en su totalidad. El día 7 de agosto mi asesora de tesis pasó el acta de sustentación, con lo que se terminó de completar los requerimientos exigidos para subir mi trabajo al sistema de bibliotecas. Este semestre el programa no me generó recibo de matrícula pues el semestre que recién culminó fue el último asignado por el programa para terminar mi proyecto de grado. En consecuencia, no he podido subir mi trabajo de grado al sistema RIUD, " **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2016-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 3.93, tiene cursado el 100% del plan de estudios, registra reprobado un espacio académico electivo, **ÚLTIMA ASIGNATURA CURSADA: 2023-1.** **b) PLAN DE PAGOS: 2023-1 Si- CON inscripción de espacios académicos (TG II).** **ANÁLISIS:** a) para determinar, sería

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG, adicionalmente, si bien su estado es "no reportó notas semestre activo" se evidencia que, en 2023-1 pago matrícula (31-01-2023) con la inscripción del espacio académico TG II.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar renovación de matrícula/ Solicitar informe al PC".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Generar el recibo de pago".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Autorizar la generación de recibo de pago".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Solicitar informe al programa para sustentar decisión".
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Generar recibo de pago, aprobar reingreso".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar después que adjunte los soportes respectivos".

RESPUESTA: Autorizar la generación extemporánea del recibo de matrícula 2023-3.

5.3 LEYTON VACA CAMILO ESTEBAN código 20162160273 LEBEHL **Solicitud:** "generar un recibo de matrícula extemporáneo". **Motivo:** "...me encuentro como estudiante que no REPORTA NOTAS(aunque ya curse todos los espacios académicos de la malla curricular). Igualmente he sustentado mi trabajo de grado el día 22 de agosto y para optar por el título en licenciatura y la ceremonia de grado es imperante estar matriculado... he finalizado todos los espacios académicos para optar por el título en la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana. Esto debido a que en el CRONOGRAMA DE CEREMONIA DE GRADOS 2023 debo estar matriculado antes del 09 de octubre" **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.41, tiene cursado el 96% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, **ÚLTIMA ASIGNATURA CURSADA: 2022-1. b) PLAN DE PAGOS: 2022-3 y 2023-1 Si- SIN inscripción de espacios académicos (1 año)**. **ANÁLISIS: a)** para determinar, sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG. adicionalmente, tiene un (1) año pagando matrícula sin inscribir espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar generar nuevo recibo de pago/ Solicitar informe al PC".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Generar recibo de pago".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Autorizar la generación de recibo de pago".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Solicitar informe al programa para sustentar decisión".
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Generar recibo de pago, aprobar reingreso".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar después de adjuntar los soportes respectivos".

RESPUESTA: Autorizar la generación extemporánea del recibo de matrícula 2023-3.

5.4 FRANCISCO ALBERTO SOLANO PULIDO código 20171150006 PCLQ, **Solicitud:** "recibo extemporáneo". **Motivo:** "Para el semestre 2023-1 solicité de manera formal en correo enviado a proyecto curricular pc la inscripción de trabajo de grado 2 y solicitud de nota de trabajo de grado 1. La materia trabajo de grado 2 me parecía inscrita en plataforma, pero al momento de gestionar documento y tesis me informaron que no la tenía inscrita por no gestionar una simple carta ya radicada el semestre anterior 2022-3 " (VER ANEXO) **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 3.69, tiene cursado el 98.1% del



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	SIGUD
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "TRABAJO DE GRADO II" en 2022-3, **ÚLTIMA ASIGNATURA CURSADA: 2022-1. b) PLAN DE PAGOS: 2023-1 Si- SIN inscripción de espacios académicos. ANÁLISIS: a)** para determinar, sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar generar el recibo de pago teniendo en cuenta el avance de los estudios/ Solicitar informe al PC".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Generar recibo de pago".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Autorizar la generación de recibo de pago".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Solicitar informe al programa para sustentar decisión".
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Generar recibo de pago, aprobar reintegro".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar después de adjuntar los respectivos soportes".

RESPUESTA: Autorizar la generación extemporánea del recibo de matrícula 2023-3.

c) REITERACIÓN Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3.

5.5 DAVID ESTEBAN BAQUERO TOLOSA código 20161165001 LEBEI, **Solicitud:** "reexpedición del recibo de matrícula del periodo 2023-3". **Motivo:** "... adjunto certificado de hospitalización hasta la fecha" certificado de hospitalización "Fundación Hospital San Carlos" (agosto 2023) **Contexto:** ingresó: 2016-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante en vacaciones, Promedio: 4.01, tiene cursado el 99.4% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, **ÚLTIMA ASIGNATURA CURSADA: 2023-1. b) PLAN DE PAGOS: 2023-1 Si- CON inscripción de espacios académicos (TG II) . ANÁLISIS: a)** considerando lo establecido en el Calendario Académico y la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA se niega la 1ra solicitud por falta de soportes. **b)** en esta nueva solicitud adjunta certificado médico que, indica que está en hospitalización desde el 7 de julio de 2023.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar generación de recibo de pago/ Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Generar recibo de pago".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Autorizar la generación de recibo de pago".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Aprobar con base en documentos aportados".
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Generar recibo de pago, aprobar reintegro".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Autorizar la generación extemporánea del recibo de matrícula 2023-3.

5.6 SANDRA NATALIA ALDANA GONZALEZ código 20182288047 LEA **Solicitud:** "reconsiderar su decisión sobre la generación del recibo extemporáneo del recibo de la matrícula para este periodo académico 2023-3". **Motivo:** "... desde que el semestre anterior comencé mi proceso de pasantías, el cual elegí como modalidad de grado y debía culminar en este semestre, para lo cual es necesario que yo me encuentre en estado: matriculado para este semestre, resaltó también el hecho de que yo ya culmine las materia de mi proyecto curricular por lo cual lo único que me queda pendiente es la culminación de las pasantías y la realización de proyecto de grado" Adjunta certificado de afiliación ARL, copia r- 1155-IDEARTES (pasantía), acta de inicio de vinculación formativa, comunicación suscrita por la Sra. Martha González (mamá de la estudiante)

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 31 de agosto de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Contexto: ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante en vacaciones, Promedio: 4.42, tiene cursado el 96.5% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, **ÚLTIMA ASIGNATURA CURSADA: 2023-1.** **b) PLAN DE PAGOS:** 2023-3 recibo venció el 27-07-2023 **ANÁLISIS:** a) considerando lo establecido en el Calendario Académico y la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA se niega la 1ra solicitud por falta de soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la generación del recibo de pago/ Autorizar generación de recibo de pago".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Generar recibo de pago".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Autorizar la generación de recibo de pago".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Las pasantías deben desarrollarse en un sólo período académico según nuestras normas. Es necesario indagar más a fondo con el programa".
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Generar recibo de pago, aprobar reingreso".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Autorizar la generación extemporánea del recibo de matrícula 2023-3.



d) INFORME PC- Solicitud de aval para la continuación en el posgrado y expedición de recibo de pago 2023-3

5.7 Tratado acta 20 caso 3.1 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ Coord. EEGA a solicitud de este CF remite estudio académico de la estudiante **EDNA CAROLINA VARGAS ACOSTA** Cód. 20191170019, informando entre otros aspectos: "Avance de proceso de grado 2023-1: 60% Entrega de informe final en el mes de septiembre para asignación de jurados y fecha de sustentación... Proyección de acciones para Sesión de grado en 2023-3: Inscripción a grado en el SGÁ para la cuarta sesión de grados en octubre de 2023. Trámite administrativo de paz y Salvos en noviembre de 2023. Obtención del título en ceremonia el 14 de diciembre de 2023 ". **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: Créditos, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, promedio: 4.45, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2020-1. **PLAN DE PAGOS:** 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1: SI, sin inscripción de espacios académicos (3 años después de culminar asignaturas).

ANÁLISIS DE: a) desde la culminación de asignaturas han pasado tres (3) años , es decir, ha superado el límite de tiempo que tiene para culminar su plan de estudios, este caso debe ser estudiado por el PC, toda vez que, dicha instancia no remitió estudio académico, b) El CF en acta 02-2023 "devolvió el caso al posgrado, "al considerar que los estudiantes en referencia han excedido el término de tiempo para concluir el proceso académico estipulado en el Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias y Educación –artículo veintitrés del acuerdo No. 004 de 1997 que a la letra indica: "...Una vez concluidas la totalidad de actividades académicas contempladas en el plan de estudios, el (la) estudiante dispondrá de máximo un año para presentar el trabajo de investigación terminado...", este CF una vez **recibió el informe aprobó el recibo de matrícula de 2023-1.** b) en acta 20 - 2023 el PC solicita: (...)aval para la continuación en el posgrado y expedición de recibo de pago 2023-3 (...) de la estudiante **Motivo:** "atención a la solicitud de la estudiante ...relacionada con prórroga para culminar el Trabajo de Investigación para el semestre 2023-3" este CF determina: "solicitar al PC informe más preciso, exponiendo también un análisis del estado del proyecto de grado Con tres años acumulados, es necesario revisar a fondo el trabajo de grado que venía desarrollando. No es claro en qué nivel de avance se encuentra la tesis, si es necesario contar con acceso a la población objeto de estudio (poco probable), etc."

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Sin detalles sobre posibilidades del acceso a la población objeto de estudio, ni claridad frente a qué es exactamente lo que falta para culminar el trabajo, es difícil determinar si se puede lograr

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

culminar el proceso en los términos que se proyectan. (No es claro, además, si dicha proyección corresponde o no a un compromiso del estudiante, una recomendación de coordinación, etc.). Sugiero que desde coordinación se declare con contundencia si considera viable o no la graduación este semestre.”

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar generar recibo de pago/ Aprobar según informe del PC”.
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: “Aprobar la generación de recibo de pago de acuerdo con el reporte de avance dado por el PC”.
- El Profesor Omar Garzón indica: “Aprobar según informe del coordinador de EEGA”.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: “Con solo 60% de avance a la fecha”.
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: “Generar recibo de pago, aprobar reingreso. Solicitar avances en proyecto de grado”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: Autorizar la generación extemporánea del recibo de matrícula 2023-3, de conformidad con el informe del PC, deberá terminar en los tiempos establecidos en el mismo.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6 Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 057 de 2022 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de julio de 2023** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**:



6.1 BRAYAN CAMILO VARGAS TORRES Cód. 20202052050 CPS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- INTELIGENCIA ARTIFICIAL** Cód. 24064 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) cambio inesperado en mi horario laboral. Recientemente, he enfrentado una modificación en mi horario de trabajo que me resulta imposible conciliar con el horario de la mencionada asignatura. Esta situación ha surgido debido a circunstancias fuera de mi control, y teniendo en cuenta que mis ingresos laborales son esenciales para mantener a mi familia y cumplir con nuestras responsabilidades financieras y personales, acudo a ustedes para la respectiva cancelación (...). adjunta: certificado laboral (22-agosto 2023).

Contexto: ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.28, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 61.3% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el **CSU** por garantías **solo** en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar la solicitud/ Aprobar”.
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: “Aprobar la solicitud”.
- El Profesor Omar Garzón indica: “Aprobar”.
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: “Aprobar cancelación del espacio académico, al ser una electiva no está obligado a repetirla, ofrecerle además electivas que aún cuentan con cupos y no presenten cruces”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **E- INTELIGENCIA ARTIFICIAL** Cód. 24064 para el período académico 2023-3.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

6.2 JESSIKA DEL CARMEN MULCUE CASTRO Cód. 20221140013 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico E- **MÉTODOS DE ANÁLISIS ECOLÓGICOS** Cód. 22561 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) *con sabía que para ver esta materia en cuestión, lo mejor era haber cursado 3 materias importantísimas, como por ejemplo Sistemática, Ecología y Estadística (materias que aún no he visto, Sistemática no, porque estoy viendo unas materias de 3 semestre que tenía pendientes, y por otro lado Ecología y Estadística tampoco porque son de 6 semestre), estas materias considero que son importantes porque en ellas se aprenden muchos conceptos que son utilizados en Métodos y análisis ecológicos... Al no tener bases para la materia se me ha dificultado comprender varias temáticas...énfasis en que no se nos ha asignado una sala de sistemas desde la primera clase, debido a los inconvenientes que se han venido presentado en la Universidad con respecto a la red wifi y... no puedo seguir viéndola porque siento que tengo mucha carga académica, (...).* adjunta: toma de pantalla horario y plan de estudios. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.24, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 32.2% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud/ Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Aprobar cancelación del espacio académico, al ser una electiva no está obligado a repetirla, ofrecerle además electivas que aún cuentan con cupos y no presenten cruces".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico E- **MÉTODOS DE ANÁLISIS ECOLÓGICOS** Cód. 22561 para el período académico 2023-3.

6.3 STEPHANIE JULIETH GOMEZ POLO Cód. 20171187037 LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico EE- **INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN ENTORNOS RURALES** Cód. 9053 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) *Dicha materia me fue inscrita en el marco de mi participación en el programa Viva la escuela, pero al ser una electiva extrínseca no me permite avanzar en la culminación de mi proceso académico. Es decir, en este momento tengo pendientes 4 créditos de electivas intrínsecas (EI) y al encontrarme en Huila no tengo posibilidad de cursar un espacio académico con estas características. (...).* No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.09, registra reprobado un espacio académico electivo, tiene cursado el 93.9% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) según el SGA tiene PENDIENTE por cursar cuatro (4) créditos de ELECTIVAS INTRINSECAS, en relación con electivas Extrínsecas NO tiene créditos pendientes por cursar, b) según el listado remitido por la coordinación del Comité de Prácticas la estudiante fue asignada al Departamentos del Huila al municipio de Yagurá (INSTITUCION EDUCATIVA ANA ELISA CUENCA LARA- sede LA FLORESTA).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud/ Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Aprobar cancelación del espacio académico, al ser una electiva no está obligado a repetirla, ofrecerle además electivas que aún cuentan con cupos y no presenten cruces".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar después que adjunte los soportes respectivos".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico EE- **INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN ENTORNOS RURALES** Cód. 9053 para el período académico 2023-3

6.4 JESSICA MORENO MALDONADO Cód. 20192288032 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico EE- **INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN ENTORNOS RURALES** Cód. 9053 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) estoy participando en el programa de Viva la Escuela y ya viajé, Me ubicaron en la I.E. Simón Bolívar, en el municipio de Soracá, en la sede el Salitre. Yo dejé inscrita esta electiva para verla virtual, pero la conectividad aquí en realidad es demasiado mala Me queda muy difícil conectarme(...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.43, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 85.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) según el listado remitido por la coordinación del Comité de Prácticas la estudiante fue asignada al Departamentos de Boyacá al municipio de Soracá (I.E. SIMON BOLIVAR- sede CENT EDUC PUENTE HAMACA).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud/ Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Aprobar cancelación del espacio académico, al ser una electiva no está obligado a repetirla, ofrecerle además electivas que aún cuentan con cupos y no presenten cruces. Solicitar concepto comité de prácticas".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar, después que adjunte los soportes respectivos".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico EE- **INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN ENTORNOS RURALES** Cód. 9053 para el período académico 2023-3.



6.5 FABIAN DANIEL PAEZ BERNAL Código 20201255055 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico O- **PROBLEMAS LATINOAMERICANOS: MODELOS DE DESARROLLO** Cód. 22128 para el período académico 2023-3.

Motivo: (...) primero se refiere al cruce que ya estoy presentando entre la materia y el trabajo, pues la empresa en la que laboro no ha tenido flexibilidad en esta ocasión con mi horario académico; el segundo motivo se refiere a la carga académica que he venido presentando, pues no me es posible rendir de la mejor forma en esta clase, por la cantidad de créditos que ya tengo inscritos, además de la carga considerable que requiere este espacio con este docente(...). Anexa certificado laboral (agosto 2023). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.94, registra reprobado un espacio académico el cual esta cursando por segunda vez en 2023-3, tiene cursado el 38.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Solicitar soportes de fuerza mayor para aprobar, según lo establece la norma".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud. el mundo está en recesión económica mundial/ Solicitar soportes de fuerza mayor".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 31 de agosto de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: “No aprobar la solicitud ya que en otras ocasiones hemos negado solicitudes que se fundamentan en temas de índole económico, ya que normativamente no se considera fuerza mayor”.
- El Profesor Omar Garzón indica: “No aprobar teniendo en cuenta concepto de SA”.
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: “Aprobar cancelación espacio académico, los motivos económicos hacen parte de las causales por las cuales los estudiantes no pueden cursar de manera satisfactoria sus espacios académicos”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: Solicitar soportes de fuerza mayor y proceder de conformidad a los mismos.

6.6 NATALY SEVILLANO CARMONA Cód. 20202150047 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-QUÍMICA AMBIENTAL Y SOSTENIBLE** Cód. 21038 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) motivos personales, puesto que hace dos meses mi mamá se quedó sin empleo por esto, se me fue obligada a buscar empleo en la tarde noche para minimizar la carga de mi mamá en cuanto gastos ya que ella es la que provee en la casa, el problema que me empuja a cancelar esta materia es porque la clase es en la tarde y se me cruza con mi hora de llegada al trabajo (...). Horarios laborales (agosto 2023). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.11, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 52,3% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el **CSU por garantías solo en 2021-3.**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: “Solicitar soportes de fuerza mayor para aprobar, según lo establece la norma”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar/ Solicitar soportes de fuerza mayor”.
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: “No aprobar la solicitud ya que en otras ocasiones hemos negado solicitudes que se fundamentan en temas de índole económico, ya que normativamente no se considera fuerza mayor”.
- El Profesor Omar Garzón indica: “No aprobar teniendo en cuenta concepto de SA”.
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: “Aprobar cancelación, buen promedio”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: Solicitar soportes de fuerza mayor y proceder de conformidad a los mismos.

b) ITERACIÓN- Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 057 de 2022 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de julio de 2023** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor.**

6.7 EMILY JULIETH PINILLA CAMACHO Cód. 20201052005 CSP **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-TRABAJO DE GRADO I** Cód. 23947 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) mi situación económica es precaria ya que no cuento con el apoyo de mi familia ni de ningún subsidio y actualmente vivo sola y tengo 3 trabajos, uno diurno, otro nocturno y uno los fines de semana, que me ayudan a solventar mis gastos (arriendo, servicios, mercado y transporte), es por esto que se me dificulta desarrollar las actividades que requiere dicho espacio académico ya que los fines de semana debo desplazarme a 2 lugares en donde trabajo (...). adjunta: Certificado laboral (agosto 2023). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.58, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 68.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos ocho

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

(8) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) considerando lo establecido en el Calendario Académico y la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA se niega la 1ra solicitud por falta de soportes. b) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Solicitar soportes de fuerza mayor para aprobar, según lo establece la norma".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar/ Solicitar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "No aprobar la solicitud ya que en otras ocasiones hemos negado solicitudes que se fundamentan en temas de índole económico, ya que normativamente no se considera fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar soportes de fuerza mayor para aprobar, según lo establece la norma".
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Una estudiante de 6 matrícula no debería estar viendo trabajo de grado. Aprobar cancelación".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda aprobar".

RESPUESTA: solicitar soportes de fuerza mayor y proceder de conformidad.

6.8 JUAN SEBASTIAN DAVILA OROZCO Cód. 20201255082 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA II – ALEMÁN** Cód. 9908 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) el día primero de septiembre inicio las prácticas finales en el colegio el paraíso, los cuales son los días miércoles, jueves y viernes. Por lo anterior me resulta imposible poder asistir a las clases de segunda lengua alemán II (...). adjunta: carta de presentación suscrita por la docente Martha Lucía Puentes Rectora IE el Paraíso Manuela Beltrán (agosto 2023) : **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.25, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 66.9% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) considerando lo establecido en el Calendario Académico y la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA se niega la 1ra solicitud por falta de soportes.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por el cruce de espacios pues estos no son culpa del estudiante/ Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar por el cruce de horarios".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar considerando el cruce de asignaturas con la práctica. La carta de presentación de la docente se puede considerar como soporte de fuerza mayor".
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Aprobar cancelación".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda aprobar".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA II – ALEMÁN** Cód. 9908 para el período académico 2023-3.

c) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO

6.9 NICOLE NATALIA REINA VARGAS Cód. 20172188027 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **OC- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) el semestre pasado la cursé y aprobé, solo que presenté la habilitación de una nota fuera de los tiempos establecidos y cuando ya había cerrado el sistema de notas. Por ese motivo no quedó el cambio generado y asumí haberla perdido motivo por el cual realicé la inscripción de la misma. A continuación, adjunto carta del profesor Ricardo Sánchez con la corrección de la nota definitiva

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

y la novedad de la materia en el semestre pasado(...). Adjunta carta suscrita por el profesor Ricardo Sánchez (agosto de 2023). **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.38, registra reprobado el espacio académico " CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" en 2021-3 y 2023-1 la cual está cursando por tercera vez en 2023-3, tiene cursado el 87.6% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2021-3 y 2023-1 y está siendo cursada por tercera vez en 2023-3, b) ante la comunicación suscrita por el profesor Ricardo Sánchez a cargo del espacio académico, se sugiere solicitarle al PAIEP (a cargo de las cátedras) la revisión y presentación de un informe.*



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Solicitar informe al programa".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la cancelación, pues el espacio ya está aprobado con la corrección de nota que presenta el docente de la asignatura/ Solicitar informe al PAIEP".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la cancelación".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar informe al PAIEP para aprobar".
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Aprobar cancelación o generarle un cambio de grupo con un docente con quien no haya perdido anteriormente".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda aprobar".

RESPUESTA: Para determinar sobre la cancelación, solicitar informe al PAIEP.

d) INFORME PC- Solicitud de ADICIÓN de espacios académicos. Generalidades: de conformidad con el calendario académico de la vigencia, las ADICIONES de espacios académicos fueron hasta el 31 de julio de 2023.

6.10 Tratado acta 25-2023 caso 5.1 **DIANA GÓMEZ NAVAS** coord. LCS remite a solicitud de este CF informe académico sobre el caso del estudiante **ANDRES FERNANDO CARDENAS LEON** código 20162155248 informando entre otros aspectos: "Los dos grupos del espacio académico de Prácticas de educación comunitaria (espacios de práctica pedagógica), tal como es de conocimiento del estudiante, están con sobre cupo: Grupo 1: 27 estudiantes; Grupo 2: 28 estudiantes. Desafortunadamente, al ser un estudiante de reintegro, Andrés Fernando Cárdenas no pudo preinscribir e inscribir en los tiempos la asignatura...El estudiante tiene actualmente inscritas 5 asignaturas y un historial académico caracterizado por pérdidas por fallas... Entendiendo la situación académica del estudiante (prueba académica), se sugiere que el estudiante curse las asignaturas que actualmente tiene inscritas. Asimismo, que se ponga en contacto con su docente consejera, profesora Adriana Castillo Hernández, para que en espacio de consejería se observe con más detalle la situación académica del estudiante, las posibles dificultades que han venido llevándolo a ausencias reiteradas y pérdidas académicas y se establezcan posibles rutas de apoyo para el buen desempeño académico. Con base en lo trabajado en la consejería, el Consejo Curricular podrá contemplar la excepción de que el estudiante curse el próximo semestre dos espacios de práctica pedagógica" . **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.44, tiene cursado el 45% del plan de estudios, registra reprobados seis (6) espacios académicos : DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS en 2020-3, 2021-3 y 2022-3 debiéndola cursar por cuarta vez, CÁTEDRA DE CONTEXTO en 2019-1 y 2020-3, "PRÁCTICAS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA" en 2021-3 y 2022-3 debiéndolas cursar por tercera vez, "ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA", PROBLEMAS LATINOAMERICANOS:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

-MODELOS DE DESARROLLO en 2021-3 y 2022-3 la cual está cursando por tercera vez, y una asignatura electiva, última asignatura cursada: **2022-3**.

ANÁLISIS: de conformidad con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)*, en este caso ese espacio académico que debe cursar por tercera vez No fue inscrito para 2023-3., en acta 25 solicitó: "inscribir la materia de "PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN COMUNITARIA" para el periodo académico 2023-3 . este CF determinó: "considerando que "Las prácticas tienen unas particularidades que muchas veces dependen de las condiciones de los contextos escolares. Así las cosas, no es fácil saber si es o no viable/aceptableSolicitar informe al PC para tomar una decisión", indicar que el espacio a cursar por tercera vez no fue inscrito en 2023-3".



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "No aprobar teniendo en cuenta la recomendación de la coordinadora del PCLCS".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar informe al PC para aprobación de la solicitud/ No aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "No aprobar la inscripción de práctica por las razones que aduce la coordinadora del PC. También solicitar al estudiante que se ponga en contacto con la consejera para que le ayude a organizar su ruta académica para que no le genere más pérdida de espacios académicos."
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar teniendo en cuenta la recomendación de la coordinadora del PCLCS."
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Aprobar adición de espacios académicos".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere tener en cuenta el concepto de la Coordinadora de LCS".

RESPUESTA: No aprobar inscribir la materia de "PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN COMUNITARIA" para el periodo académico 2023-3 en atención al concepto emitido por coordinación.

e) **Solicitud de novedad de nota-2019-3/ 2020-3/2021-3 pregrado Generalidades:** en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: "Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, **salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad** antes de iniciarse el siguiente periodo académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico".

6.11 HASLIET ALEJANDRA ROJAS SIERRA Código 20222265179 LLEEI **Solicitud:** "solicitud corrección nota" del espacio académico **O- BASIC ENGLISH** cód. 22301 cursada en el periodo académico **2022-3** cursada por la estudiante **Motivo:** (...) en el semestre anterior a mediados de febrero con un grupo enviamos una carta con el mismo objetivo por un error en la nota del primer semestre (2022-3) y no hubo respuesta; lo solicito individualmente esperando respuesta positiva para habilitarme el siguiente nivel y quitar de mi base de datos la PRUEBA ACADEMICA. Siendo de esta forma, adjunto evidencia que tengo de mis notas. La primera imagen es de un "pantallazo" que tome en la plataforma de cóndor y la segunda, sería del correo enviado por la profesora de ese tercer corte (enero 2023) dándome la nota del porcentaje faltante (...) (VER ANEXO). Adjunta toma de pantalla e historial e-mail **Contexto:** Ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: **PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO**, tiene cursado el 11.1% del plan de estudios, promedio acumulado: 3.8, registra reprobado el espacio académico BASIC ENGLISH (asignatura de la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

novedad) en 2022-3 y 2023-1 debiéndola cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

OBSERVACIONES: A) de conformidad con el Art 45 del E-E : *"En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico"* este caso debe ser revisado por el PC para que el CF pueda proceder, información que, según correo relacionado en la solicitud le fue dada por el PC (13 de julio) : *"La corrección de la nota del espacio English Basic, la solicitud **debe de ir firmada y enviarla el docente que oriento el espacio al Consejo Curricular de la Licenciatura**, caso que no se ha dado por parte del docente. Una vez el docente pase la novedad de la corrección de la nata se enviará al Consejo de Facultad Ciencias y Educación para que avale la modificación de la nota definitiva. Se le recomienda hacer el debido proceso directamente con el docente para que pueda surtir el proceso en las dos instancias"*.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"No aprobar por cuanto no se cuenta con la corrección hecha directamente por el docente que orientó el espacio académico, quien debe reportar error de digitación y solicitar cambio motivado de nota"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Solicitar al coordinador del PC, solicite a la docente la corrección de la nota lo más pronto posible para que la estudiante pueda avanzar en la malla curricular/ Solicitar informe al PC"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: *"Solicitar al coordinador del PC la corrección de la nota"*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"Solicitar informe de la corrección de la calificación al PC"*.
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: *"El espacio académico en cuestión fue tomado por más de dos docentes del PC de inglés, no es posible solicitar la novedad cuando los docentes no se encuentran actualmente, cabe resaltar que el proyecto curricular de inglés estuvo sin docentes durante varias semanas de clases, además la estudiante hace parte del programa de jóvenes a la U y ha hecho reiterativamente la solicitud al PC sin obtener respuesta clara, es por esto que acude al CF"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se recomienda aprobar, después que el PC constate la novedad"*.

RESPUESTA: No aprobar por cuanto no se cuenta con la corrección hecha directamente por el docente que orientó el espacio académico, quien debe reportar error de digitación y solicitar cambio motivado de nota. Sin embargo, indicar al alumno que se debe seguir el procedimiento establecido para solicitar este trámite, por tanto, solicitar al coordinador **explícite los argumentos que correspondan y si esa instancia lo considera necesario se proceda conforme a la norma para corrección de una nota**

6.12 YAMILET ANGULO NOGUERA coord. LEI **Solicitud:** *"Corrección de la Observación Pendiente"* en los siguientes casos:

a) espacio académico **EI- LA SALUD MENTAL DEL MAESTRO** cód. 4895 cursada en el periodo académico 2020-3 cursada por la estudiante **JOHANNA ROSMERY RAMIREZ MURCIA** Código 20161187072 **Motivo** (carta del docente Harold Beltrán- agosto 2023): *(...) Dicha anotación fue incorporada con el propósito de dar un tiempo para la entrega de trabajos requeridos para algunas de las calificaciones del curso. Este proceso se dio en medio de la emergencia sanitaria que se generó por la Pandemia de Covid-19, situación que hizo necesario encontrar fórmulas que se ajustarán a esa difícil situación. Lamentablemente no se hizo la eliminación que correspondía a esas observaciones al terminar los cursos, cuando los requisitos de aprobación se cumplieron(...)*. **Contexto:** Ingresó: 2016-1, PE:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

créditos, AC 004 2011 CSU, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 100% del plan de estudios, promedio acumulado: 4.04, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: 2023-1 (TG II). **OBSERVACIONES:** A) el espacio académico registra cursado en 2020-3 con la observación "PENDIENTE", NOTA: DE 4.3. **b)** actualmente la estudiante NO esta activa en el SGA el PC le generó recibo por Terminación de materias el cual vence el 8-09-2023.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar retiro de la observación pendiente/ Aprobar retiro de la observación pendiente".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar retiro de Observación pendiente/ Aprobar retiro de la observación".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la modificación de observación "pendiente"".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar retiro de la observación pendiente".
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Aprobar modificación nota pendiente".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".



RESPUESTA: Aprobar el retiro de la observación "pendiente" de conformidad con lo informado y soportado por el PC. **b)** espacio académico **EI- LA SALUD MENTAL DEL MAESTRO** cód. 4895 cursada en el periodo académico **2020-3** cursada por el estudiante **JHON ALEJANDRO GUERRERO BUSTOS** Código 20161187029 **Motivo** (carta del docente Harold Beltrán- agosto 2023): (...) Dicha anotación fue incorporada con el propósito de dar un tiempo para la entrega de trabajos requeridos para algunas de las calificaciones del curso. Este proceso se dio en medio de la emergencia sanitaria que se generó por la Pandemia de Covid-19, situación que hizo necesario encontrar fórmulas que se ajustarán a esa difícil situación. Lamentablemente no se hizo la eliminación que correspondía a esas observaciones al terminar los cursos, cuando los requisitos de aprobación se cumplieron(...). **Contexto:** Ingresó: 2016-1, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: TERMINO MATERIA Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO, tiene cursado el 100% del plan de estudios, promedio acumulado: 3.85, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2023-1. **OBSERVACIONES:** A) el espacio académico registra cursado en 2020-3 con la observación "PENDIENTE", NOTA: DE 4.3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar retiro de la observación pendiente/ Aprobar retiro de la observación pendiente".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar retiro de Observación pendiente/ Aprobar retiro de la observación".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la modificación de observación "pendiente"".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar retiro de la observación pendiente".
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Aprobar modificación nota pendiente".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar el retiro de la observación "pendiente" de conformidad con lo informado y soportado por el PC. **c)** Por encontrarse inscrita para grado en la ceremonia del 28 de septiembre, se incorpora la solicitud del espacios académico espacio académico **EI- SEMINARIO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN II** cód.4855 cursada en el periodo académico 2021-3 cursada por la estudiante **ROBAYO MILLAN LAURA CATALINA** Código 20181187061 **Motivo** (carta del docente Harold Beltrán- agosto 2023): (...) Dicha anotación fue incorporada con el propósito de dar un tiempo para la entrega de trabajos requeridos para algunas de las calificaciones del curso. Este proceso se dio en medio

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 del 31 de agosto de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de la emergencia sanitaria que se generó por la Pandemia de Covid-19, situación que hizo necesario encontrar fórmulas que se ajustarán a esa difícil situación. Lamentablemente no se hizo la eliminación que correspondía a esas observaciones al terminar los cursos, cuando los requisitos de aprobación se cumplieron(...). **Contexto:** Ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: TERMINO MATERIA Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO, tiene cursado el 100% del plan de estudios, promedio acumulado: 3.85, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2023-1. **OBSERVACIONES:** A) el espacio académico registra cursado en 2021-3 con la observación "PENDIENTE", NOTA: DE 4.2.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar retiro de la observación pendiente/ Aprobar retiro de la observación pendiente".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar retiro de Observación pendiente/ Aprobar retiro de la observación".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la modificación de observación "pendiente"".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar retiro de la observación pendiente".

RESPUESTA: Aprobar el retiro de la observación "pendiente" de conformidad con lo informado y soportado por el PC.

6.13 ADRIANA GORDILLO ALFONSO coord. LHLC **Solicitud:** "autorización para el retiro de la observación "pendiente" en los siguientes casos:



a) espacio académico **O- ANTROPOLOGÍA, SUBJETIVIDADES Y ESCUELA** cód. 22020 cursada en el periodo académico **2019-3** cursada por la estudiante **KAREN DANIELA CARDOZO RAMIREZ** Código 20172260047 **Motivo** (carta de la docente Sandra Luz Castro- agosto 2023): (...) por posible error en digitación quedó en observación de pendiente en la asignatura de Antropología, subjetividades y escuela (código materia 22020) durante el periodo 2019-3 con nota de tres punto nueve (3.9) agradezco su colaboración para retirarle dicha observación.(...). **Contexto:** Ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 100% del plan de estudios, promedio acumulado: 4.34, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2023-1 (TG II). **OBSERVACIONES:** **A)** el espacio académico registra cursado en 2019-3 con la observación "PENDIENTE", NOTA: DE 3.9 **b)** el PC adicionalmente indica: "La estudiante se encuentra inscrita para obtener su titulación en la ceremonia de septiembre..."

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar retiro de la observación pendiente".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar retiro de Observación pendiente/ Aprobar retiro de la observación".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la modificación de observación "pendiente"".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar la modificación de observación pendiente".
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Aprobar modificación nota pendiente".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar el retiro de la observación "pendiente" de conformidad con lo informado y soportado por el PC.

b) espacio académico **OB- NARRACIONES Y TESTIMONIOS DE CONFLICTO** cód. 4544 cursada en el periodo académico **2019-3** cursada por el estudiante **CARLOS ALBERTO MATEUS BALAGUER** Código 20162160268 **Motivo** (carta de la docente Gloria Rojas- agosto 2023): (...) cursó la asignatura 4544 Narraciones y Testimonios del Conflicto en el periodo 2019-3, la cual fue APROBADA. Sin embargo, presenta una observación de PENDIENTE la cual necesita ser subsanada con fines de graduación del estudiante. Informo que ese "pendiente" pudo ser algún asunto de digitación, ya

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

que el estudiante aprobó conmigo(...). **Contexto:** Ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 100% del plan de estudios, promedio acumulado: 4.11, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2023-1. **OBSERVACIONES:** A) el espacio académico registra cursado en 2019-3 con la observación "PENDIENTE", NOTA: DE 3.8, b) el PC adicionalmente indica: "El estudiante se encuentra inscrito para obtener su titulación en la ceremonia de septiembre..."

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar retiro de la observación pendiente".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar retiro de Observación pendiente/ Aprobar retiro de la observación".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la modificación de observación "pendiente"".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar la modificación de observación pendiente".
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Aprobar modificación nota pendiente".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Aprobar modificación nota pendiente".

RESPUESTA: Aprobar el retiro de la observación "pendiente" de conformidad con lo informado y soportado por el PC.

f) **Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA, generalidades:** a) de conformidad con el Art. 3: (...) Es competencia del Consejo Curricular de postgrado en el cual se solicita la homologación, estudiar las solicitudes de los estudiantes y **presentar el estudio para la aprobación al Consejo de Facultad (...).**

6.14 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ coordinadora MEGA, **Solicitud:** "Recomendación para aprobación de homologaciones a estudiantes de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental - semestre 2023-3". **ANÁLISIS:**



a) de conformidad con la R- 095 de 2013 del CA, párrafo art. 4°, establece: (...) la nota mínima aprobatoria para que un espacio académico sea homologado es de tres punto cinco (3.5) sobre cinco (5.0), o su equivalente, de acuerdo con la escala de calificaciones existentes. Sólo se homologará hasta el 50% de los créditos académicos que conforman el plan de estudio (...), la MEGA tiene 48 créditos en su plan de estudios, es decir pueden homologar hasta **24** créditos, de los estudiantes relacionados a continuación, Anexa: solicitud de los estudiantes, formato de homologación, acta del CC No. 10-2023:

1. ANGIE MILENA CHARRY GIRALDO cód. 20232270002- en este caso según el formato del PC serán homologados **24 créditos**. Observaciones PC: "Egresada Especialización en Educación y Gestión Ambiental plan de estudios No. 3".

2. CLAUDIA ANDREA RESTREPO ROZO cód. 20232270009- en este caso según el formato del PC serán homologados **24 créditos**. Observaciones PC: "Egresada Especialización en Educación y Gestión Ambiental plan de estudios No. 3".

3. MARICELA ASDRID TOLOZA CUBAQUE cód. 20232270014 - en este caso según el formato del PC serán homologados **24 créditos**. Observaciones PC: "Egresada Especialización en Educación y Gestión Ambiental plan de estudios No. 3".

4. DIEGO YESID ESQUIVEL SILVA cód. 20232270003 - en este caso según el formato del PC serán homologados **24 créditos**. Observaciones PC: "Egresada Especialización en Educación y Gestión Ambiental plan de estudios No. 5".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

5. **DANIEL GARCIA FORERO** cód. 20232270004 - en este caso según el formato del PC serán homologados **22 créditos**. Observaciones PC: "Egresada Especialización en Educación y Gestión Ambiental plan de estudios No. 5".

6. **LAURA NATHALIA NIÑO CAMACHO** cód. 20232270007 - en este caso según el formato del PC serán homologados **24 créditos**. Observaciones PC: "Egresada Especialización en Educación y Gestión Ambiental plan de estudios No. 5".

7. **ROJAS SALAZAR LIBARDO** cód. 20232270012 - en este caso según el formato del PC serán homologados **12 créditos**. Observaciones PC: "Egresada Especialización en Educación y Gestión Ambiental plan de estudios No. 1".

8. **ÁNDREA MILENA OSPINA CARRILLO** cód. 20232270016 - en este caso según el formato del PC serán homologados **24 créditos**. Observaciones PC: "Egresadas Especialización en Educación y Gestión Ambiental plan de estudios No. 3".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud/ Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Aprobar homologación".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".



RESPUESTA: Aval al estudio de homologación.

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO

7 Información PAGOT situación 1- PREGRADO 2023 3

7.1 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA coord. PCLF **Solicitud:** (...) solicito su colaboración para poder orientar a las siguientes estudiantes frente a este proceso (...) Estudiantes (4) **DANIEL FELIPE PULIDO PALOMINO** Código 20152135078, **FABIAN MURILLO PERDOMO** Código 20132135003, **JORGE ELIECER FLOREZ MUÑOZ** Código 20151135326 y **MARIA FERNANDA ORTIZ SANCHEZ** Código 20151135066. **Motivo:** "... quienes han acudido a las diferentes instancias encargadas ante Universidad, y no han encontrado respuesta favorable que les posibilite ingresar al programa, de acuerdo con lo establecido y puedan lograr obtener su título de pregrado. En varias ocasiones esta unidad ha remitido las solicitudes a posgrados y los estudiantes no han sido aceptados (ves anexos). Adicionalmente a esto, se suma el hecho de que han transcurrido tres semanas de clase perjudicando en todo sentido a los estudiantes, así como la falta de claridad procedimental de la Resolución" se adjunta correo remitido por la Decanatura sobre el caso en mención.

ANÁLISIS: a) De conformidad con la R- 012 de 2023 del CA, Artículo 12 – Procedimiento General. Parágrafo Primero. Establece "...El procedimiento específico para el desarrollo de las modalidades Actualización para programas de nivel profesional y Actualización para programas de nivel tecnológico, establecidas en el artículo 8º. Y 9º. de la presente Resolución..." En el artículo se indica que el Consejo de Facultad es el responsable de definir los espacios académicos que el aspirante debe cursar y aprobar la modalidad de Actualización para Programas de Nivel Profesional (Espacios Académicos de Posgrado), b) Mientras se define otra metodología, lo procedente es que este CF apoye la selección que los estudiantes y el coordinador propongan, contemplando número de créditos -según asignaturas de primer semestre que estén contempladas en el plan de estudios del postgrado seleccionado; esa propuesta puede ser

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

aprobada por este CF una vez se presente. c) Son varias las inquietudes relacionadas con este punto y otras, que requieren asesoría de la VA para obtener claridad sobre el alcance y aplicabilidad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Solicitar concepto a la VA, siguiendo la recomendación de la SA".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar concepto de VA".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Apoyar la selección de los estudiantes".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar concepto a la VA, siguiendo la recomendación de la SA".
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "De acuerdo con las recomendaciones de la SA, sugiero aprobar propuesta de la representación estudiantil y de los PC de Licenciatura Biología y Humanidades y LC, de abrir cupos en posgrados transversales para estudiantes de la facultad como por ejemplo la maestría en educación, en educación para la paz, en educación en tecnología, gerencia de proyectos educativos, etc".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere acudir a la VA para la orientación solicitada".

RESPUESTA: Atender las recomendaciones del estudio en análisis, lo sugerido igualmente por coordinadores, las recomendaciones de SA y complementar el punto con lo que se determine en plenaria del 7 de septiembre, donde se abordará el tema específico



MONITORIAS

8 Renuncia como monitor 2023-3 PREGRADO, Generalidades: de conformidad con la R- 031 de 2023 del CFCE, ARTÍCULO QUINTO: "Situaciones de renuncia, incumplimiento, o posibilidades de reemplazo del asistente académico e investigador (monitor): **Parágrafo primero: Cuando el (los) estudiante (s) seleccionado (s) renuncien a la monitoria:** deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado, posgrado o unidad académico administrativa explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto. **Parágrafo segundo: Cuando el asistente académico e investigador (monitor), incumple con el ejercicio de la monitoria:** en este caso el coordinador proyecto curricular de pregrado, posgrado o unidad académico administrativa deberá presentar las evidencias por escrito de los requerimientos o llamados de atención al monitor asignado, luego de tres (3) comunicaciones por escrito donde se evidencie el incumpliendo, solicitará al Consejo de Facultad el cambio, en este caso el estudiante que incumple será excluido de la designación".

8.1 RUTH HELENA VALLEJO SIERRA coordinadora AGID. **Solicitud:** "determinación al respecto" **Motivo:** (...) renuncia monitoria (...) adjunta carta de renuncia de la estudiante (16-08-2023) **KAREM LORENA SANABRIA CIFUENTES** Cód. 20192265070. **ANÁLISIS a)** estudiante designada como monitora a este PC de conformidad con la R- 031 de 2023 del CFCE; b) de conformidad con el artículo 4° de la resolución en mención: "los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, a la plaza que se presentó o en el proyecto curricular o unidad académico administrativa donde se presente la necesidad, durante el semestre 2023-3.", según la lista de aspirantes elegibles GENERAL de los estudiantes adscritos a ese PC, toda vez que para el PC no se presentaron más aspirantes, **sigue en la lista MIGUEL ANDRÉS MARTINEZ FRADE** Cód. 20201288019, promedio: 4.53, de estudios: 89.4%, no está en prueba académica, no ha incurrido en faltas disciplinarias, fue monitor en 2023-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar cambio de monitor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud/Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar cambio de monitor".
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Aprobar cambio de monitoria".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda aprobar".

RESPUESTA: a) aprobada la renuncia a monitoria de la estudiante **KAREM LORENA SANABRIA CIFUENTES** Cód. 20192265070, b) asignar de la lista de elegibles al estudiante **MIGUEL ANDRÉS MARTINEZ FRADE** Cód. 20201288019 como monitor para 2023-3.

8.2 YURY FERRER FRANCO presidente CCLEA. **Solicitud:** "se proceda de conformidad con el parágrafo primero del artículo quinto de la resolución en mención" **Motivo:** (...) cancelación de mi cupo en las monitorias 2023-3 para proyecto curricular de pregrado Licenciatura en Educación Artística (...) adjunta carta de renuncia de la estudiante (01-08-2023) **ANGIE KATHERINE MOLINA SUÁREZ** Cód. 20192288027. **ANÁLISIS a)** estudiante designada como monitora a este PC de conformidad con la R- 031 de 2023 del CFCE; b) de conformidad con el artículo 4° de la resolución en mención: "los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, a la plaza que se presentó o en el proyecto curricular o unidad académico administrativa donde se presente la necesidad, durante el semestre 2023-3..", según la lista de aspirantes elegibles del PC, **sigue en la lista KAREN LORENA RODRIGUEZ BELTRAN** Cód. 20181288066, promedio: 4.45, de estudios: 90.8%, no está en prueba académica, no ha incurrido en faltas disciplinarias, no ha sido monitor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar cambio de monitor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud/Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar cambio de monitor".
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Aprobar cambio de monitoria".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda aprobar".

RESPUESTA: a) aprobada la renuncia a monitoria de la estudiante **ANGIE KATHERINE MOLINA SUÁREZ** Cód. 20192288027, b) asignar de la lista de elegibles al estudiante **KAREN LORENA RODRIGUEZ BELTRAN** Cód. 20181288066 como monitor para 2023-3.



COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

REPRESENTANTES ÉNFASIS CADE

9. Solicitud de designación representante ante el CADE

9.1 RODOLFO VERGEL CAUSADO Director CADE- UD **Solicitud:** designación del doctor **WILLIAM MANUEL MORA PENAGOS** como representante del Énfasis en Educación en Ciencias ante el CADE-UD. **Motivo:** (...) El Consejo Académico de Doctorado en Educación, sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en Acta CADE No. 09 del 13 de julio de 2023, avaló el nombramiento(...) **ANÁLISIS:** a) de conformidad con el art. 23 del AC 02 de 2010 del CSU: (...) El decano o decana de la Facultad de Ciencias y Educación designa, una vez hayan sido avalados por el Consejo de Facultad, los representantes de cada énfasis al CADE. Para tal designación, se tendrá en cuenta la propuesta del Director del Proyecto Académico de Doctorado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en concordancia con lo señalado en el parágrafo dos del artículo 22 (...). b) El trámite en consecuencia es dar aval y remitir a decanatura para designación por acto administrativo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El señor Decano indica: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud/ Avalar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Avalar".
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Aprobar solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda avalar".

RESPUESTA: aval a la designación del profesor **WILLIAM MANUEL MORA PENAGOS** como representante del Énfasis en Educación en Ciencias ante el CADE-UD.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

COMISIONES DE ESTUDIOS

10 Documentos relacionados con comisiones de estudios

10.1 SANDRA SOLER CASTILLO docente DIE, presenta: "hago entrega del informe de primer semestre de la comisión de estudios de posdoctorado que se me otorgó".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados / Enterados".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Enterada".
- El estudiante Daniel Santiago Agudelo sugiere: "Enterado, gracias".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados, remitir copia a la carpeta de estudios doctorales de la docente.

EXCEPCIONALIDAD -VARIOS



ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. No. 057 del 4 de octubre de 2022 Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE VENTA EXTEMPORÁNEA DE PIN DE REINGRESO PARA PERIODO ACADEMICO 2023-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
-----	------------	--------	---------------------

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

1	IVAN CAMILO COMBA HERNÁNDEZ	20171188015	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística
----------	------------------------------------	-------------	---

RESPUESTA: NEGADAS.

SOLICITUDES DE GENERACIÓN EXTEMPORÁNEA RECIBO DE MATRÍCULA-PERIDO ACADEMICO 2023-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	MAIRA ALEJANDRA GARCIA OSORIO	20151160074	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana

RESPUESTA: NEGADAS.

SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO (Aplazamiento de semestre) EXTEMPORÁNEO-PERIDO ACADEMICO 2023-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	ALVAREZ MORA SARA CAMILA	20232140118	Licenciatura en Biología
2	ANYELA MUÑOZ GÓMEZ	20211260084	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana

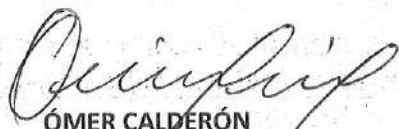
RESPUESTA: NEGADAS.


SOLICITUDES DE CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ESPACIOS ACADÉMICOS-PERIDO ACADEMICO 2023-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	VALERIE GISSELLE SALCEDO VARELA	20211288072	Licenciatura en Educación Artística
2	DAIAN NATHALIA DIAZ TRUJILLO	20221053056	Archivística y Gestión de la Información Digital
3	KAREN ZORANY DIAZ GARCIA	20211287012	Licenciatura en Educación Infantil
4	NICOLAS ANDRES MUÑOZ AYA	20222265121	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés

RESPUESTA: NEGADAS.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ÓMER CALDERÓN
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaría Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 29 del 31 de agosto de 2023